

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00800 00

Se reconoce al abogado Jairo Alberto Forero Torres como apoderado del ejecutado Luis Eduardo Pacheco Gómez, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el ejecutado Luis Eduardo Pacheco Gómez quedo notificado en los términos del artículo 292 del C.G. del P. (por aviso Judicial), notificación que se entiende efectuada el 22 de febrero del presente año como quiera que el aviso correspondiente fue entregado el 21 de febrero (archivo 24 del expediente digital).

Así mismo debe observarse que el señalado ejecutado a través de apoderado judicial por correo remitido a este despacho el pasado 25 de febrero, esto es dentro del término establecido en el inciso segundo del artículo 91 del C. G. del P., solicitó se le remitiera copia de la demanda y sus anexos, lo que a la presente fecha se evidencia no se ha verificado, lo que permite .

En consecuencia, por secretaría en forma inmediata compártase con el apoderado del ejecutado el enlace del expediente a efectos de surtir el traslado respectivo. Déjense las constancias del caso y contrólense los términos de ley.

Igualmente compártase el enlace con la apoderada de la parte ejecutante y hágasele saber a cada uno de los apoderados el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido artículo 78, numeral 14 del C.G. del P., en la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

En relación con la petición de seguir adelante la ejecución presentada por la parte ejecutante, se le ordena estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**